

SUBCOMISIÓN DELEGADA DE LABORALES DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

Hoy tres de abril se ha celebrado una nueva reunión ordinaria de la Subcomisión Delegada de Laborales del ámbito penitenciario. Previamente al desarrollo del plenario hemos sido convocados al grupo de trabajo de salud laboral.

GRUPO DE TRABAJO DE SALUD LABORAL

En dicho grupo de trabajo se abordado las siguientes cuestiones que afectan a trabajadores y trabajadoras de la Institución Penitenciaria:

- 1) Se renueva la adscripción por motivos de salud laboral a una TEJI del CIS Victoria Kent. En este punto nos da cuenta la Administración que, ante la apertura de la Unidad de Madres en Alicante, será preciso, para la cobertura del servicio, contar con técnicos especialistas en jardín de infancia. Se van a ofertar en dicha Unidad dos puestos de TEJI cobrando indemnización por el traslado.
- 2) Un trabajador personal laboral del grupo 3 del área de mantenimiento del Centro Penitenciario de Madrid VII ha solicitado cambio de puesto alegando que no puede portar calzado de seguridad. Antes de tomar una decisión al respecto y proceder a la adecuación del puesto de trabajo, la Administración va a esperar la resolución de su posible incapacidad.
- 3) Una celadora del psiquiátrico de Alicante pide quedar exenta de la obligación de realizar jornadas laborales en el turno de noche. Se va a estudiar el caso

porque la decisión que se adopte puede afectar a la percepción del complemento de turnicidad que le corresponde actualmente.

PLENARIO

Ya en el Plenario de la Subcomisión, toma la palabra en primer lugar la representante de la Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, la cual nos comenta que el pasado 7 de marzo se formuló propuesta de modificación de RPT de tres centros para cubrir vacantes de maestro de taller, y de esta forma poner en funcionamiento talleres productivos en esas tres prisiones. Se reduce una plaza de maestro de taller en los centros de Castellón 2, Sevilla 2 y Málaga 2 para asignarlas respectivamente a los establecimientos de Ocaña 1, Ocaña 2 y Monterroso. Esas plazas de maestro de taller serían ocupadas inicialmente por interinos hasta su cobertura definitiva por los procedimientos marcados legalmente.

Con respecto al vestuario del personal laboral, la Administración nos recuerda que la propuesta de gasto se remite en mayo a los administradores de los establecimientos penitenciarios, y ya en julio se concreta la información y el procedimiento a seguir para la asignación de las prendas. Se plantea la falta de vestuario de los trabajadores sociales de Fontcalent y la Administración se compromete a estudiar dicha problemática.

En la próxima Subcomisión se dará cuenta de los registros para verificar la calidad de los alimentos en las cocinas de los centros carcelarios.

Por lo que respecta a las propuestas de las organizaciones sindicales, os resumimos lo más destacado:

- 1) Información sobre la MUA a los centros del País Vasco y Navarra, la Administración Penitenciaria nos informa que ya se abonado en el mes de marzo, junto con los atrasos de enero y febrero.
- 2) Acaip-UGT plantea la problemática de los demandaderos del C.P. Madrid III, ya que el director les está encomendado tareas que no son propias de los ayudantes de gestión y servicios comunes. Recordamos cuales son los cometidos de estos profesionales que vienen recogidos en el Anexo III del tercer Convenio Único de Personal Laboral de la AGE. Nos indican que han hablado con el director de la cuestión y que este último niega el conflicto

planteado. Desde la Subdirección General de RR.HH. volverán a indagar sobre el tema. Desde Acaip-UGT exigimos que se les abone el complemento AR porque sus nuevas funciones exigen una mayor complejidad, responsabilidad y cualificación.

- 3) Acaip-UGT reclama información sobre la puesta en marcha de un grupo de trabajo para concretar la aplicación del Manual de Procedimiento de Trabajo Social (Instrucción 2/2018). Denunciamos que en algunos centros, como en el C.P. Málaga 2, se están asignando tareas a los trabajadores sociales que no les corresponden y en muchas ocasiones mediante orden verbal, entre ellas realizar transferencias bancarias de los internos. Es más, la Subdirectora General de Medio Abierto y Medidas Alternativas ha remitido un email recordatorio a los directores de centros penitenciarios especificando las funciones que no competen a este colectivo de profesionales del área tratamental. Significativo es el caso de Archidona, donde la directora se ha negado a trasladar a las trabajadoras sociales la encuesta que debían cumplimentar y remitir a la Subdirección General de Medio Abierto.
- 4) A propuesta de Acaip-UGT, la Administración nos concreta que el cupo de contrataciones para el periodo estival no ha sido autorizado todavía. Se prevé unas 48 contrataciones que afectarían a trabajadores sociales, cocineros, auxiliares de enfermería y demandaderos. En relación al cupo de Incapacidad Temporal, nos dan cuenta que ya se están autorizando las contrataciones por bajas de larga duración. Acaip-UGT se queja de que el procedimiento es muy lento y sería conveniente la creación de bolsas de trabajo para dar celeridad a este tipo de sustituciones. Hasta el mes de abril se han efectuado en centros penitenciarios 20 contrataciones para suplir a compañeros en situaciones de IT.
- 5) Acaip-UGT solicita a la Administración Penitenciaria información sobre el proceso de estabilización de interinos personal laboral de II.PP. La Subdirección General de RR.HH. está a la espera de que se concrete los parámetros generales que dimanen de Función Pública para citar a los sindicatos a una negociación del proceso.
- 6) En cumplimiento del RD 8/2019 Acaip-UGT recaba información sobre las horas extras que se registran para el personal laboral de II.PP. Nos darán cuenta de esos datos en futuras reuniones.
- 7) En relación a la equiparación de la productividad general entre funcionarios y laborales de II.PP., exigida por Acaip-UGT en Subcomisiones pasadas, y del abono de la productividad especial de departamentos especiales a celadores y auxiliares destinados en la unidad de agudos de los centros psiquiátricos penitenciarios. La Administración Penitenciaria accede a abonar esos 14 euros

aproximadamente de diferencia a los laborales de prisiones para equiparar su productividad con funcionarios. Y también a tramitar en CIVEA el inicio del procedimiento para el pago de la productividad de módulos especiales a los celadores y auxiliares de enfermería destinados en el departamento de agudos de los psiquiátricos penitenciarios. Con esta respuesta se da contestación a varios escritos de trabajadores de ambos centros reclamando tal productividad especial.

- 8) Acaip-UGT pregunta a la Administración por la posibilidad de extender la figura de la segunda actividad a determinados colectivos de laborales de II.PP. Nos responden que no se habían planteado nada al respecto hasta ahora.
- 9) Por lo que respecta a los farmacéuticos de prisiones, y ante las cuestiones que formulamos los sindicatos, la Administración Penitenciaria nos indica que no podría ser inconveniente a su inclusión en Convenio Único. Y en el proceso de estabilización de estos profesionales, tendrán que arbitrar dos procedimientos, uno para aquellos farmacéuticos a los que se les exigió en su día la especialidad de farmacia hospitalaria para acceder a la Institución Penitenciaria como interinos y otro procedimiento para aquellos a los que no se les requirió tal exigencia.
- 10) Ante la problemática de falta de trabajadores sociales en el Centro Penitenciario de Puerto 2, el CIS dependiente de Jerez y el SGPMA, la Administración se compromete a ofertar adscripciones temporales del 32.4 a trabajadores sociales de Puerto-3. Desde Acaip-UGT reclamamos que oferta se haga extensible al resto de establecimientos penitenciarios de la provincia de Cádiz.
- 11) Sobre el conflicto de concreción de funciones de las trabajadoras sociales del CIS de Coruña, la Administración Penitenciaria ha pedido informe al director del centro de inserción social sobre la situación actual.
- 12) La Administración nos participa la modificación de RPT de dos TEJIs desde el centro de Curtis al de Alicante. Y en Madrid VI se incrementa la RPT con 4 plazas auxiliares de enfermería que estaban vacantes: 2 de Puerto 3, 1 de Morón y otra de Albocasser, y se les va asignar el complemento de turnicidad a otros 3 auxiliares de enfermería de Aranjuez.
- 13) La Administración nos apunta que buscan solución a la cobertura de una TEJI en Aranjuez, actualmente de permiso por maternidad, de un fisio en el mismo centro penitenciario madrileño, de un fontanero en Soto del Real y de tres técnicos de rayos en Valdemoro.

- 14) A preguntas de Acaip-UGT, la Administración nos refiere que en el CP Segovia se procederá a la cobertura de un auxiliar y de un cocinero con cargo a la OEP de 2019.
- 15) Acaip-UGT denuncia la falta de personal laboral sin cubrir en el CP Zuera, con un 55% de plazas vacantes. La Administración se compromete a incluir dichas plazas en la OEP de 2019.
- 16) Acaip-UGT manifiesta a la Administración la falta de respuesta de la directora del Centro Penitenciario de Archidona al escrito cursado por las auxiliares de enfermería del establecimiento de 5 de septiembre de 2018 demostrando su disconformidad sobre la interpretación de las analíticas de orina que les encomienda la Orden de Dirección 30/2018.
- 17) En relación a la contratación de interinos por vacantes de 2017, la Administración nos informa que el expediente se ha mandado a Intervención Delegada de Hacienda.

Se nos emplaza para una próxima reunión de la Subcomisión Delegada de Laborales de II.PP. para el 21 de mayo, previamente se reunirá el grupo de trabajo del manual de procedimiento de trabajo social.

Os seguiremos informando.

<http://www.acaip.es/areas/concursos-oposiciones/item/21595-subcomision-delegada-de-laborales-de-instituciones-penitenciarias>

<http://www.fspugt.es/sectores/age/prisiones>

<https://www.acaip.es/>

